

MODIFICACIÓN

Con fecha 22 de abril de 2013, fue depositado en la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Security USA, administrado por Administradora General de Fondos Security S.A., las que consisten en:

I) Reglamento Interno:

1. Se modifica el nombre del fondo, el que se denominará "Fondo Mutuo Security Index Fund US".
2. En el número 1 de la letra A) se modifica el tipo de fondo desde uno "Mixto" a uno de "Capitalización".
3. En el número 1 letra B) se modifica:
 - a) El objetivo del fondo, se establece que se condiciona la rentabilidad del fondo al índice MSCI USA IMI Top 60% Index.
 - b) La política de inversión del Fondo, se incorpora una breve descripción del índice, el sitio web donde se puede consultar, la estrategia de seguimiento del índice, como se controlará el error de seguimiento y en qué circunstancias las inversiones o la rentabilidad del fondo no seguirán supeditadas al índice.
 - c) Los instrumentos elegibles:
 - Se establece que el 90% de los activos del fondo deberán estar invertidos en instrumentos de capitalización de los Estados Unidos de América.
 - Se incorpora un detalle del riesgo que asumen los partícipes al invertir en el fondo.
 - d) En los países en los cuales puede invertir el fondo se redujo la lista a E.E.U.U., Chile, la Zona Euro y Reino Unido pudiendo invertirse el 100% del activo del fondo en el primero y el 10% en los tres restantes.
 - e) En las monedas en las cuales puede invertir el fondo se redujo la lista a Dólar de los Estados Unidos de América, Peso Chileno, Euro y Libra Esterlina pudiendo invertirse el 100% del activo del fondo en la primera y el 10% en las tres restantes.

4. En el número 3 de la letra B):

a) En la sección "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo" se modificó:

- En el número 1 "Títulos de Deuda" numerales 1.1 y 1.2 ítems 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4; 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 se disminuyó desde 40% a 10% el máximo de inversión respecto del activo total del fondo.
- En el número 2 "Instrumentos de Capitalización" numeral 2.1, se modificaron los ítems 2.1.1, 2.1.3 y 2.1.4 se disminuyó desde 40% a 10% el máximo de inversión respecto del activo total del fondo.
- En el número 2 "Instrumentos de Capitalización" numeral 2.2, se modificó el ítem 2.2.1 rebajando el mínimo a 0% y aumentando el máximo del ítem 2.2.2 desde un 25% a un 30% sobre el activo del Fondo.

b) En la sección "Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial" se modificaron los límites, según siguiente detalle:

- Se aumenta el porcentaje máximo de inversión sobre el activo del fondo, en instrumentos emitidos por una misma sociedad pasando de un 10% a un 25%.
- Se aumenta el porcentaje máximo de inversión sobre el activo del fondo, en instrumentos emitidos por sociedades pertenecientes a un mismo grupo empresarial pasando de un 25% a un 33%

5. En el número 4 Operaciones que realizará el fondo se modificó:

a) En la letra A) sección "Política de inversión en Derivados", en los activos que serán objeto de los contratos de derivados se agregaron los siguientes instrumentos:

- "v. Índices Accionarios o títulos representativos de estos nacionales o extranjeros."
- "vi. Índices de deuda o títulos representativos de estos nacionales o extranjeros."

b) En la letra b) se modificó el título quedando como "Política de préstamo de valores", se eliminó la posibilidad de efectuar ventas cortas y por lo tanto el número ii. referido a que el fondo actúe como prestatario o vendedor corto de valores.

En la misma sección se eliminaron los números ii y iii sobre límites específicos máximos de operaciones de préstamos de valores y el número i. se aumenta de un 50% a un 80%.

6. En el número 1 de la letra E):

a) Se modificó la "Denominación" y "Otra característica relevante" de la Serie D, estableciéndose que el monto mínimo de aporte será de USD1.000.000; y

7. En el número 2 de la letra E) en la sección “Remuneración de la Administradora” se modificaron las remuneraciones de las siguientes series:

Serie	Remuneración fija (Antes)	Remuneración fija (Después)
A	Se eliminaron los porcentajes de 6,307% y 3,1535% referenciados a la parte del patrimonio que representan la cartera de inversiones en instrumentos extranjeros y nacionales, respectivamente	Hasta un 6,307% I.V.A. incluido.
D	Hasta un 2,38% anual, I.V.A. incluido	Hasta un 1,19% anual, I.V.A. incluido
I APV	Hasta un 2,00% anual, exenta de I.V.A.	Hasta un 1,8% anual, exenta de I.V.A.

8. En el número 2 de la letra E) en la sección “Gastos de cargo del fondo”:

a) Se agrega el número vi) referido a los gastos por concepto del índice al cual se condiciona la rentabilidad del fondo. El antiguo número “vi” pasa a ser el número vii)

9. En el número 3 de la letra E) en la sección “Comisión o remuneración de cargo del partícipe” se elimina la comisión de cargo del partícipe al momento del rescate en las Series A y D.

10. Finalmente, se incorporó una disposición transitoria.

II) Contrato de Suscripción de Cuotas:

1. Se incorporó la modificación del nombre del Fondo.

2. En el número 1 de la cláusula tercera se modificaron las remuneraciones.

3. En el número 2 de la cláusula tercera se eliminaron las comisiones de cargo del partícipe al momento del rescate en las Series A y D, respectivamente.

4. En el número 3 de la cláusula tercera se incorporaron lo detallado en el punto 8 anterior.

Estas modificaciones comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente del depósito correspondiente.

Comunicamos a aquellos partícipes que deseen rescatar de este fondo las cuotas que hubieren suscrito antes de la fecha de la publicación de esta modificación, podrán hacerlo sin que la Administradora les aplique deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento del rescate, si la hubiere.